

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 7, convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 12 de diciembre de 2006 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, y en aplicación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de junio de 2009, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril sobre reestructuración de Consejerías, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 7: Subvenciones para el funcionamiento de servicios locales en materia de consumo.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud y en el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Cádiz, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 8, convocada para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de diciembre de 2006 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 13 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, y en aplicación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 4 de junio de 2009, por la que se establece la distribución de los créditos derivada del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril sobre reestructuración de Consejerías, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 8: Subvenciones para inversiones locales en materia de consumo.

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de la Consejería de Salud y en el de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Cádiz, 8 de septiembre de 2009.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que, en el plazo de diez días, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos, indicándoles que de no hacerlo en el dicho plazo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro sanitario:

Almaferpacor, S.L.

Núm. de registro sanitario: 26.0005644/CO.

Último domicilio industrial conocido: Avda. Campo de Fútbol, s/n. Población: 14100, La Carlota-Córdoba.

Córdoba, 4 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 68/06.

Notificado a: Farmacéuticos con oficina de farmacia en la UTF Granada.

Último domicilio: Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 10 de septiembre de 2009, por el que se acuerda notificar a todos los farmacéuti-